

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES****DECRETO N° 1201/GCABA/08**

ARPRUEBA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 802-08 - OBRA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO BARRIO GENERAL SAVIO ETAPA I - APROBADA POR RESOLUCIÓN 310-MDU-08 - EMPRESA CUNUMÍ SA

Buenos Aires, 10 de octubre de 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 52.801/07 del llamado a Licitación Pública para la Obra: "Mejoramiento del Espacio Público Barrio General Savio Etapa I" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 2.506, el Decreto N° 325-GCBA/08, el Decreto N° 2.075-GCBA/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 310-MDU/08 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública N° 802/08 para la realización de la obra "Mejoramiento del Espacio Público Barrio General Savio Etapa I";

Que efectuado el acto de aperturas de ofertas con fecha 27 de junio del corriente año se recibieron las siguientes ofertas: Hogar Construcciones S.A. Pesos Diez Millones Ochocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Ocho (\$10.828.058,00), Cavcon S.A. Pesos Trece Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 27/100 (\$13.335.254,27), Eduardo Caramian S.A. Pesos Once Millones Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 41/100 (\$11.181.759,41), Salvatori S.A. Pesos Diez Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 22/100 (\$10.961.249,22), Cunumi S.A. Pesos Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diez con 90/100 (\$11.155.610,90), Wayro Ingeniería S.A. Pesos Once Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ochenta y Dos con 05/100 (\$11.381.082,05), Altote S.A. - Eduardo Colombi (UTE) Pesos Doce Millones Ciento Sesenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Dos con 66/100 (\$12.164.672,66), y Emaco S.A. Pesos Diez Millones Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Noventa y dos con 94/100 (\$10.528.392,94);

Que la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar la licitación de referencia a la firma Cunumí S.A. por un monto total de Pesos Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diez con 90/100 (\$11.155.610,90);

Que dicha preadjudicación ha sido debidamente notificada a los oferentes y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo transcurrido el plazo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no se han presentado impugnaciones;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.218 ha, intervenido en las presentes actuaciones en el ámbito de su competencia;

Que resulta conveniente por razones de celeridad en la realización de las diversas actuaciones administrativas a ejecutar y a los fines de agilizar las tramitaciones delegar en el señor Ministro de Desarrollo Urbano la facultad de suscribir el contrato correspondiente, emitir todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la obra de referencia y dictar todas las resoluciones que sean menester para la ejecución del contrato hasta su finalización.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Artículo 1°- Apruébase la Licitación Pública N° 802/08, de la obra: "Mejoramiento del Espacio Público Barrio General Savio Etapa I" aprobada por Resolución N° 310-MDU/08.

Artículo 2°- Adjudíquese la realización de la Obra referida en el artículo precedente a la empresa Cunumí S.A. por un monto total de Pesos Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diez con 90/100 (\$11.155.610,90).

Artículo 3°- Delégase en el Ministerio de Desarrollo Urbano las facultades de suscribir el contrato correspondiente, emitir todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la obra de referencia y dictar todas las resoluciones que sean menester para la ejecución del contrato a hasta su finalización.

Artículo 4°- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a los señores Ministros y Secretarios de la Jefatura de Gobierno, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.